

|            |                                                  |                |
|------------|--------------------------------------------------|----------------|
| Documento  | Acuerdo de sesión                                | P12.000.42_ACU |
| Expediente | 7/2025/P12100 - P12.100 - Sesión Pleno Municipal |                |
| Asunto     | Sesión ordinaria de Pleno de 20 de junio de 2025 |                |

|        |                                                                                                                                                                                                               |                                                 |
|--------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|
| FIRMAS | Autoridad / Cargo, identificación firmante y fecha firma                                                                                                                                                      |                                                 |
|        | LA SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL<br>ESTHER GOMEZ RODRIGUEZ T.A.G.<br>30/06/2025                                                                                                                               | EL ALCALDE<br>José Mazarías Pérez<br>30/06/2025 |
|        | Documento firmado electrónicamente con código de identificación único 15704321645546121653<br>Autenticidad verificable en <a href="https://sede.segovia.es/validacion">https://sede.segovia.es/validacion</a> |                                                 |

**GRUPOS MUNICIPALES****GABINETE DE ALCALDÍA****SECRETARÍA GENERAL (para su registro y archivo)****PARTICIPACIÓN CIUDADANA****Minuta de Traslados:****Concejal delegado del Área de Urbanismo y Patrimonio**

La Excm. Corporación municipal en pleno, en la sesión indicada, adoptó el siguiente acuerdo:

**“Acuerdo núm. 135.- MOCIÓN QUE PRESENTA AL PLENO EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, PARA INSTAR AL GOBIERNO MUNICIPAL PARA QUE TOME MEDIDAS PARA IMPULSAR PRADO DEL HOYO Y EL PUERTO SECO Y QUE PIDA A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN QUE EJECUTE SUS COMPROMISOS PARA HACER REALIDAD ESTOS PROYECTOS.**

Se presenta al Pleno la siguiente moción:

“Los concejales integrantes del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Segovia, al amparo de lo establecido en el Artículo 97 del Reglamento Orgánico de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales y el Artículo 94.3 del vigente Reglamento orgánico del Ayuntamiento de Segovia, someten a la consideración del Pleno la siguiente,

**MOCIÓN PARA INSTAR AL GOBIERNO MUNICIPAL PARA QUE TOME MEDIDAS PARA IMPULSAR PRADO DEL HOYO Y EL PUERTO SECO Y QUE PIDA A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN QUE EJECUTE SUS COMPROMISOS PARA HACER REALIDAD ESTOS PROYECTOS**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

|                                                                                                                                                                   |               |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| Código de identificación único 15704321645546121653                                                                                                               | Página 1 de 5 |
| Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en <a href="https://sede.segovia.es/validacion">https://sede.segovia.es/validacion</a> |               |



Segovia necesita **diversificar su economía** y para ello es imprescindible dotarse con urgencia de suelo industrial para ser competitiva y poder atraer empresas, empleo e inversión. Esta es una demanda ampliamente **compartida por el tejido empresarial segoviano**, que lleva años alertando de la falta de espacios disponibles para la implantación de industrias y centros logísticos.

Durante el anterior mandato (2019–2023), el Gobierno Municipal socialista **trabajó de forma activa** para revertir esta situación y sentar las bases del desarrollo del área industrial de Prado del Hoyo y del centro logístico/Puerto Seco de Segovia.

Entre las principales actuaciones impulsadas por el equipo de Gobierno del PSOE en el pasado mandato, figuran la redacción y aprobación del **Plan Parcial de Prado del Hoyo** (paso previo necesario para el desarrollo urbanístico del sector), **la firma de varios convenios urbanísticos** que permitieron la obtención de suelo a este Ayuntamiento para dar viabilidad al sector industrial, y la colaboración con la Federación Empresarial Segovia (FES) para el impulso por su parte de la **sociedad “Segovia Intermodal”**.

Además, se reclamó a la Junta de Castilla y León en innumerables ocasiones el desarrollo del **Plan de Fomento Territorial de Industria** por ser la única provincia que aún no contaba con esta figura fundamental para la vertebración y desarrollo territorial de la provincia.

Fruto de ese trabajo, la FES y los sindicatos hicieron **los estudios técnicos previos** para el Plan de Fomento. Además, la organización empresarial amplió el número de socios de “Segovia Intermodal” con el objetivo finalista de convertirse en una sociedad **participada por empresas privadas y diferentes administraciones públicas**, replicando, de este modo el modelo ya desarrollado en la provincia de León.

El fin último era que se desarrollase dentro del **polígono industrial de Prado del Hoyo un Centro Logístico con Puerto Seco** gestionado de manera directa por empresas y administraciones públicas, una infraestructura llamada a convertirse en el principal reclamo para que se asentaran nuevas industrias en nuestra ciudad y sirviese de apoyo fundamental para las ya existentes.

En **enero de 2023** se creó la comisión técnica para la participación del Ayuntamiento en la sociedad “Segovia Intermodal” con la aportación de 50.000 euros. Después de dos años aún **no hay un acuerdo firme para la participación en esta sociedad** por parte del Ayuntamiento.

**Únicamente la Junta de Castilla y León ha dado una subvención directa de 37.500 euros** para ayudar a esta entidad a redactar el estudio de viabilidad técnico que demuestre que una infraestructura ferroviaria vinculada a la logística industrial es fundamental para el futuro económico de nuestra ciudad y provincia.

En este momento, **seguimos esperando y ya son dos años perdidos**. Pero es que además **la Junta de Castilla y León comprometió también hace tres años la declaración del proyecto de interés regional para el desarrollo de esta infraestructura ferroviaria**. El hoy consejero de Movilidad y Transporte, **José Luis Sanz Merino**, aseguró el 26 de enero de 2022: *“En un periodo breve de tiempo iniciaremos la tramitación de la declaración de interés regional del proyecto logístico de Prado del Hoyo. Se trata de uno de los proyectos más importantes para el desarrollo económico y empresarial de la provincia de Segovia”*.

|                                                                                                                                                                   |               |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| Código de identificación único 15704321645546121653                                                                                                               | Página 2 de 5 |
| Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en <a href="https://sede.segovia.es/validacion">https://sede.segovia.es/validacion</a> |               |



La Junta de Castilla y León **sigue sin declarar proyecto de interés regional el Puerto Seco de Segovia**, paso imprescindible **para atraer financiación autonómica o estatal**.

El desarrollo de Prado del Hoyo es una **oportunidad histórica** para el desarrollo industrial de Segovia. Cuenta con un planeamiento aprobado y propietarios dispuestos a colaborar. Sin embargo, desde 2023, la comisión técnica anunciada por el Ayuntamiento para coordinar el desarrollo urbanístico no se ha reunido más que una vez, y eso con casi dos años de retraso.

La falta de impulso a este proyecto estratégico para el futuro de Segovia a lo largo de estos dos años ha sido más que evidente. Las críticas ante esta inacción han llegado no solo de los grupos políticos, sino de los sindicatos e incluso desde la propia **Federación Empresarial Segovia (FES)**. La organización empresarial llegó a señalar a principios de este año que Segovia no podía “esperar más” para disponer de suelo industrial, lamentando que el Ayuntamiento había prometido incorporarse a Segovia Intermodal y aportar capital, algo que aún hoy no se ha materializado.

Como hemos dicho, a pesar de que los proyectos estaban encaminados y con estudios previos avanzados, desde el inicio del actual mandato se ha producido **un parón preocupante en los trabajos**. Tal y como ha denunciado recientemente el Grupo Municipal Socialista, el equipo de gobierno del **Partido Popular no ha dado pasos sustanciales en la redacción de los proyectos técnicos de urbanización y reparcelación**, imprescindibles para poner en marcha de forma efectiva el desarrollo de Prado del Hoyo.

Recordemos que se firmaron varios **convenios urbanísticos** con un objetivo claro, el desarrollo industrial de Segovia, y **aunque los propietarios han cumplido con sus compromisos, ha sido el Ayuntamiento quien no los está cumpliendo**, porque no ha dado pasos para propiciar el desarrollo industrial de esta ciudad. **Tampoco ha cumplido el alcalde José Mazarías** con la palabra dada a la FES porque el Ayuntamiento sigue sin formar parte de “Segovia intermodal”.

Segovia puede convertirse en un ejemplo de gestión moderna, sostenible e intermodal, pero solo si los actores públicos y privados activan sin dilación las palancas previstas.

El **retraso acumulado supone una pérdida de competitividad para Segovia** en un contexto en el que otras ciudades de Castilla y León están avanzando en sus plataformas logísticas, y pone en riesgo la oportunidad de atraer inversión pública y privada.

El reloj del desarrollo industrial no se detiene. Otras ciudades y provincias de esta Comunidad avanzan, Segovia, sin embargo, parece haberse bajado del tren. Lo preocupante no es solo lo que no se ha hecho, sino lo que se está dejando pasar. En un contexto en el que cada euro y cada metro cuadrado cuentan, **la inacción es una forma de renuncia**.

Además, la Junta de Castilla y León no ha dado hasta la fecha pasos firmes para que el centro logístico y Puerto Seco de Segovia sea declarado Proyecto de Interés Regional, lo que permitiría priorizarlo dentro de la planificación autonómica en materia de desarrollo industrial y transporte.

Resulta al menos **llamativo el interés y esfuerzo desplegado por la Junta para el impulso de Puertos Secos en otras provincias**, como Salamanca y León.

|                                                                                                                                                                   |               |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| Código de identificación único 15704321645546121653                                                                                                               | Página 3 de 5 |
| Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en <a href="https://sede.segovia.es/validacion">https://sede.segovia.es/validacion</a> |               |



Es momento de retomar con determinación este proyecto estratégico, aprovechando el trabajo ya realizado y reforzando la colaboración institucional. La Junta ha invertido hasta **18,9 millones de euros para convertir el Puerto Seco de Salamanca** en un nodo logístico intermodal en el Corredor Atlántico. La última inyección económica se ha anunciado este mismo mes de junio, con la concesión directa de una subvención de cinco millones de euros al Ayuntamiento de Salamanca destinada a la especialización del Puerto Seco de Salamanca, la Plataforma Intermodal Ferroviaria.

Por su parte, la Junta **ha comprometido al menos 9,3 millones de euros** para impulsar el acceso ferroviario a Villadangos del Páramo en León, incluyendo subvención directa, proyectos técnicos e infraestructura. Sumando los fondos ministeriales, el total invertido en esta infraestructura **supera los 21 millones de euros**, con un claro objetivo intermodal y de impacto industrial.

Este esfuerzo en Salamanca y León, por poner solo dos ejemplos, **contrasta con el estancamiento de Segovia**, donde, como hemos expuesto aún no se han activado inversiones similares para desarrollar el Centro Logístico y Puerto Seco vinculados a Prado del Hoyo via Puerto Seco.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista propone al Pleno del Ayuntamiento de Segovia la adopción de los siguientes acuerdos:

#### **ACUERDO**

Por todo ello, el grupo municipal socialista en el Ayuntamiento de Segovia, propone:

- 1. Instar al equipo de Gobierno municipal a iniciar de forma urgente los trámites, en colaboración con los propietarios del suelo, para la redacción del proyecto de urbanización y del proyecto de reparcelación del suelo industrial de Prado del Hoyo, con el fin de desbloquear su desarrollo.**
- 2. Instar a la Junta de Castilla y León a declarar el futuro centro logístico y Puerto Seco de Segovia como Proyecto de Interés Regional, con el objetivo de impulsar su desarrollo dentro de la estrategia autonómica de apoyo a la industrialización y la logística.**
- 3. Solicitar a la Junta de Castilla y León que incluya el Centro logístico y Puerto seco dentro de las mesas de trabajo del Plan de Fomento Territorial de Industria como una de las inversiones a ejecutar en los próximos meses con el fin de establecer un calendario de actuaciones y compromisos concretos para el desarrollo del nodo logístico.**
- 4. Dar traslado de esta moción a la Consejería de Movilidad y Transformación Digital, a la Consejería de Industria, Comercio y Empleo de la Junta de Castilla y León, así como al Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible.**

En Segovia, a 16 de junio de 2025

**Fdo. Clara Martín García**  
**Portavoz Grupo Municipal Socialista"**

|                                                                                                                                                                   |               |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| Código de identificación único 15704321645546121653                                                                                                               | Página 4 de 5 |
| Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en <a href="https://sede.segovia.es/validacion">https://sede.segovia.es/validacion</a> |               |



**Intervenciones.-** Con el permiso de la Presidencia, tomó la palabra doña Clara María Martín García, Portavoz del grupo proponente, para exponer y defender la moción presentada.

**Debate:** Promoviéndose debate tomaron la palabra doña Noemí Otero Navares (Grupo Mixto: Ciudadanos), CoPortavoz del grupo; don Guillermo San Juan Benito (Grupo Mixto: Podemos A-V) CoPortavoz del grupo; doña Ángel Galindo Hebrero, Portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida (IU); doña Esther Núñez Martínez, Portavoz del grupo municipal VOX Segovia, y don Alejandro González-Salamanca y García, en representación del grupo municipal del Partido Popular (PP). En su turno de dúplica intervino la ponente, consumiendo un segundo turno el Sr. San Juan Benito y el Sr. González-Salamanca y García. Cierra el debate la Sra. Martín García, ponente de la moción.

**Votación.-** Finalizado el debate, la Presidencia sometió a votación la propuesta en los términos contenidos en la moción, resultando 22 votos emitidos (21 presenciales y uno telemático de la concejala del grupo municipal Popular), de los cuales, 21 son votos a favor – de los concejales de los grupos municipales PP (11), PSOE (6), IU (2), GRUPO MIXTO: CIUDADANOS (1), PODEMOS A-V (1)-, NINGÚN VOTO en contra, y el resto, 1 abstención - de la concejala del grupo municipal VOX (1); haciéndose constar la ausencia de don Juan Carlos Monroy Jiménez, concejal del grupo municipal popular (PP), no encontrándose en el Salón de sesiones una vez iniciada la consideración del asunto y no estando presente en el momento de la votación, al amparo de las previsiones contenidas en los artículos 46.2 d) de la LRBRL y 100 del ROF, a efectos de la votación correspondiente se considera que se abstiene.

**Acuerdo.-** Con el voto a favor de la mayoría de los presentes, 22 de los 25 miembros que de hecho y de derecho integran este Pleno, la Excm. Corporación municipal acordó APROBAR LA MOCIÓN PRESENTADA.”

Acordado, así lo CERTIFICO como Secretaria General Acctal y secretaria de la sesión, para que así conste en el expediente de referencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra h) del Real Decreto 128/2018, (RJFHCN) y en el artículo 177 apartado 3 del Real Decreto 2568/1986 (ROF), y a reserva de los términos definitivos que resulten tras la aprobación del acta en una próxima sesión (artículo 206 del ROF).

Cúmplase, Art. 21.1 r) de la ley 7/1985, RBRL. EL ALCALDE.

|                                                                                                                                                                   |               |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| Código de identificación único 15704321645546121653                                                                                                               | Página 5 de 5 |
| Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en <a href="https://sede.segovia.es/validacion">https://sede.segovia.es/validacion</a> |               |